RESOLUCION DECANAL N° 233-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 18 de noviembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 10 de junio de 2020, presentado por la Bachiller Lizet Erica FERNANDEZ QUISPE, solicitando revisión y aprobación de su Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitante pertenece a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quien ha cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y LAS COMPETENCIAS LABORALES: UGEL HUAMANGA"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Juan Felipe Anicama Córdova (Miembro) y Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 6 de noviembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** El Borrador de Tesis **"LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y LAS COMPETENCIAS LABORALES: UGEL HUAMANGA"**, presentado por la Bachiller Lizet Erica FERNANDEZ QUISPE, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la recurrente el trámite para la sustentación del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración la norma establecida en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Administración de Empresas
Asesor Prof. Víctor R. Rodríguez H.
Interesada
Archivo